

BUIN, 13 ABR 2023

DECRETO TC. N° 163 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 143, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Parque El Diamante, Comuna de Buin", por 07 días corridos (desde el 04 al 10 de abril de 2023).

3.- El Contrato de Aumento de Plazo suscrito con fecha 03 de abril de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 57 de fecha 10 de abril de 2023.

DECRETO.

Apruébese el Contrato de Aumento de Plazo correspondiente al proyecto "Instalación Luminarias LED Parque El Diamante, Comuna de Buin", suscrito con fecha 03 de abril de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° 77.327.630-7, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 57 de fecha 10 de abril de 2023; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LITACIONES\INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PARQUE EL DIAMANTE IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA_AUMENTO PLAZO.doc